



Expte.: CPNS/2014/06, servicio de taxi para los  
Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid.

REGISTRO GENERAL

16 ABR. 2015

REGISTRO DE SALIDA  
ADMINISTRATIVO

N.º 541

## ADJUDICACIÓN

La Presidencia de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada por la empresa RADIO TAXI DE MADRID, S.C.M. al procedimiento negociado sin publicidad incoado para la contratación del servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid (CPNS/2014/06), resultando admitida al procedimiento.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 13 de abril de 2015, el requerimiento realizado a la empresa RADIO TAXI DE MADRID, S.C.M., para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por el Acuerdo de la Mesa de 25 de marzo de 2015.

En cumplimiento de la delegación realizada a esta Presidencia por el Acuerdo de la Mesa citado.

## RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de taxi para los Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid (CPNS/2014/06), a la empresa RADIO TAXI MADRID SCM, por el plazo de un año, con el siguiente régimen económico:

Los precios individuales serán los establecidos por el Ayuntamiento de Madrid en las tarifas oficiales para el servicio de taxi.

La facturación será a través de bono-taxi en tarjetas de 125 € de importe mensual, acumulable anualmente, por cada Diputado.

El coste máximo anual, en aplicación de los precios individuales anteriores, no podrá superar el importe ciento setenta y cinco mil novecientos nueve euros con nueve céntimos (175.909,09 €), sin incluir el IVA [193.500,00 € IVA incluido].



Expte.: CPNS/2014/06, servicio de taxi para los  
Ilmos. Sres. Diputados de la Asamblea de Madrid.

---

**Segundo.-** No resulta pertinente la clasificación de la oferta, según dispone el artículo 151.1 del R.D.L. 3/2011, por ser la única candidata posible al seguirse el procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto por el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por razones técnicas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva.

**Tercero.-** La formalización del contrato, se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

**Cuarto.-** La presente Resolución será notificada al adjudicatario y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

Madrid, a 14 de abril de 2015

EL PRESIDENTE,



*[Handwritten signature]*  
José Ignacio Echeverría Echániz

ASAMBLEA DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
16 ABR. 2015
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 541

**.- RADIO TAXI MADRID S.C.M. / Att. D. Julio Hernández Calvo.**

Fax: 91.540.45.02 / administracion@rttm.es; a.veiga@rttm.es